



# TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

*Ley 911 de 2004:*

*“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”*

---

## **HACE CONSTAR QUE:**

El enfermero **JHON ALEXANDER FLOREZ RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 14.193.910, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones”.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

  
**EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ**  
Abogada Secretaria